## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

**2019/000462**
**EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PÓRTICO GRÚA AUTOMOTOR DEL PUERTO DE GARRUCHA (ALMERÍA)**

El puerto de Garrucha (Almería), gestionado directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante Agencia), dispone del siguiente pórtico grúa automotor para la puesta en seco, suspensión y/o botadura de las embarcaciones en dicho puerto.

| Puerto | Máquina | Marca | Modelo | Tonelaje | Fecha Adquisición |
|---|---|---|---|---|---|
| Garrucha | Grúa Pórtico | ALMARIN | 150 | 150 | 2010 |

No se dispone en la actualidad de recursos propios (personal y material) que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo para asegurar la operatividad del equipo y operario/s necesario/s.

El objeto de la contratación es, definir las tareas y los procedimientos que debe realizar el contatista para la explotación y mantenimiento del pórtico grúa del Puerto de Garrucha ( Almería ), incluyendo la elaboración de los consiguientes informes necesarios para controlar la actividad en el varadero de dicho puerto.

El contrato tiene como objeto la explotación y el mantenimiento del Pórtico Grúa e incluye los trabajos auxiliares en varadero o explanadas de puesta en seco. Desde un punto de vista técnico, dividir la explotación por un lado, y el mantenimiento por otro, podría dificultar la correcta ejecución del servicio. La necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por contratistas diferentes, siendo lo más óptimo que sea el mismo adjudicatario quien realice ambas prestaciones.

El presupuesto base de licitación, al ser un contrato de tres (3) años, es de 156.779,70 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 129.570 € y partida de IVA aplicable 27.209,70 €.

El valor estimado del contrato asciende a 215.950 euros, IVA excluido, debido a que incluye la posibilidad de prórroga del contrato de dos (2) años, por un importe máximo IVA excluido de 86.380 €.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de tres (3) años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos el 1 de abril de 2020

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

A la solvencia económica y técnica se añade como solvencia complementaria el requisito al licitador de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales suficientes para ello, en concreto GRÚA AUTOPROPULSADA de al menos 15 Tn, con semejantes condiciones de capacidad de carga para mover embarcaciones de esloras inferiores a 8 metros con base permanente en el varadero de Garrucha.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se ha considerado la aportación por el contratista, sin coste para la Agencia, del material necesario para el correcto mantenimiento preventivo del motor del travel-lift, según calidades y especificaciones del fabricante (aceite motor, filtros de aceite, aire y gasoil) así como un cambio de baterías en la vigencia del contrato.

Por su parte y conforme a la Directiva 2014/24/UE, la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propia LCSP, art. 28.2, se establece como criterio de adjudicación valorable la puesta a disposición del contrato de contenedores para diferentes residuos peligrosos producto de la actividad que como mínimo deberán ser para baterías, aceites usados, filtros, trapos y envases de productos, sin coste para la Agencia y durante la vigencia del contrato, incluida su posible prórroga.

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental el que el contratista esté inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de un (1) mes.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCS

Garrucha, 07 de Noviembre de 2019

| | |
|---|---|
| El Jefe de Área de Explotación | El Responsable del contrato |
| Fdo.: Francisco J. Martínez Romero | Fdo.: J. Carlos Bueno Gómez |

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es